

NOTA OAIP N° 05/2021

Asunción, 14 de Enero 2021

*Señora*

*Ana Verónica Ramirez*

*Presente*

Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de la **Oficina de Información Pública de la Entidad Binacional Yacyreta** a fin de responder la solicitud **37387** gestionada en el **Portal de Libre Acceso de Información Pública**, mediante la cual peticionó entre otros, “¿Cuál es el Convenio existente entre la EBY y el MSPy BS? ¿Cuáles son los principales componentes de Yacyreta?”.

Al respecto, y atendiendo el parecer de la Asesoría Jurídica de la Entidad cito cuanto sigue;  
*“De acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del Art.2º) de la Ley 5282, se considera información pública: aquella producida, obtenida bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento; salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes..”.*

Por tanto, en virtud a las disposiciones establecidas en el **Tratado de Yacyreta**, sus Anexos y demás instrumentos diplomáticos vigentes; **“para proceder a la entrega de la Información solicitada, es requerida la autorización de la Margen Izquierda, a cuyo efecto el pedido debe ser canalizado vía Cancillería”.**

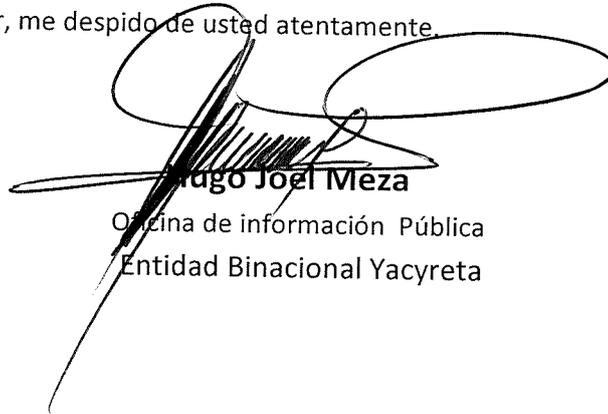
Así lo ha entendido la Corte Suprema de Justicia, al expedirse respecto a la inconstitucionalidad de la Ley 1167/97. Donde dejo por sentado que, en lo que respecta la entrega



de informaciones y documentaciones, por disposición expresa de los Tratados, las documentaciones referente a las Binacionales “...*Constituyen patrimonio documental de los Entes Binacionales, y por lo tanto, requiere de la autorización de los estados Partes para el efecto...*” (Acuerdo y Sentencia Nº 280 de fecha 1/06/2011).

Por todo lo expuesto, reiteramos la entera predisposición de la Entidad Binacional Yacyreta que siempre y cuando se reúnan todos los requisitos que estipula la Leyes y normas vigentes, estamos gustosos de entregar todas las informaciones que precisa.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



**Hugo Joel Meza**  
Oficina de información Pública  
Entidad Binacional Yacyreta